

RESOLUCION N° 057/19

VISTO:

La certificación médica por accidente de trabajo, presentada por el empleado municipal contratado **Señor VICTOR DAVID LOPEZ - LEGAJO 1213** que confirma que debe permanecer en reposo desde el **29 de Mayo de 2019** por el término de 7 (siete) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 8º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por accidente de trabajo;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.- OTORGASE licencia por accidente laboral, con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado, Señor VICTOR DAVID LOPEZ – Legajo N° 1213, **desde el 29-05-19 al 04-06-19 inclusive**, 7 (SIETE) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, Mayo 30 de 2019.-

FIRMADO

CLAUDIO MARIA J. MAZA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL